

tín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 169.238,59 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Director general, Eleuterio González Zapatero.

Sr. Director del Archivo del Reino de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jerónimo González» de Sama de Langreo (Oviedo).

Vistos los presupuestos y Memoria especificando las obras a realizar con motivo de la reforma y ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jerónimo González», de Sama de Langreo (Oviedo), y

Resultando que la Directora del Centro remite presupuestos, de entre los que aparece como más beneficioso para los intereses del Estado el suscrito por «Construcciones Suárez, Sociedad Anónima», de Madrid, con domicilio en Casarrubuelos, número 4, quien se compromete a ejecutar las obras proyectadas por un importe total de 233.472,60 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 18 de mayo último, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 31 del mismo mes.

Considerando que en el presente caso es de aplicación lo determinado en el párrafo segundo del dictamen emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en fecha 11 de marzo del corriente año.

Considerando que procede aprobar los presupuestos de referencia, adjudicándose este servicio, por el sistema de contratación directa por la Administración, a «Construcciones Suárez, Sociedad Anónima»,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el presupuesto de referencia por su importe total de 233.472,60 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b) del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento.

Segundo. Que se adjudiquen las obras a la Empresa «Construcciones Suárez, S. A.», domiciliada en la calle de Casarrubuelos, número 4, de Madrid, por su importe de 233.472,60 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 9.338,90 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, Angel González.

Sra. Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jerónimo González», de Sama de Langreo (Oviedo).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudiera dictarse por este Ministerio en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Alava

Capital.—«Colegio Vera Cruz», establecido en la calle Fray Francisco, número 11, a cargo del Instituto de Mercedarias Misioneras de Berriz.

Provincia de Barcelona

Capital.—«Colegio Cumbre», establecido en la calle Cienfuegos, número 27, por don Antonio Garáu Martí.

Rubi.—«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en Urbanización El Pinar, kilómetro 2, carretera a Sabadell, a cargo de las Cooperativas de Viviendas de Llobregat.

Sabadell.—«Colegio Betel», establecido en la calle Reina Leonor, número 177, por don Benjamín Planas Capuz.

San Feliu de Llobregat.—«Colegio Regina Carmeli», establecido en la calle de las Nieves, sin número, a cargo de las Hermanas Carmelitas de San José.

Provincia de Gerona

Caralps.—«Centro de Estudios Rialps», establecido en caserío de Rialp, sin número, por don Luis Piguillem Llorens.

Provincia de Madrid

Capital.—«Colegio Residencia Escuela Infantil de Psicopedagogía», establecido en la calle Tambre, número 14, y sus anejos sitos en la avenida de Alfonso XII, número 264, y en la carretera de La Coruña, kilómetro 9.500, por doña Dionisia Plaza Sánchez.

«Colegio San Vicente», establecido en la carretera de Vicálvaro, calle Troya, números 101-103, por don Andrés León Gormaz.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto número 1.637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento del 26»), en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de los citados establecimientos de enseñanza abonarán la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización concedida, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el recibo acreditativo de este pago a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esa Orden de apertura; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, dicha autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de que se trate.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Ordenes de esta misma fecha se determinan, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se detallan:

Provincia de Barcelona

Capital.—«Colegio Academia Mallorca», establecido en la calle Mallorca, número 170 principal, segundo, a cargo de don Fermín Collado Nebot.

«Escuelas Parroquiales», de San Juan María Bautista Vianey, establecido en la calle Melchor Paláu, número 60, a cargo del reverendo Padre don José Mendoza Espín.

«Colegio Academia Ecuador», establecido en la calle Ecuador, números 32-34, a cargo de don Pedro Seró Vidal.

Hospitalet de Llobregat.—«Colegio Academia Levante», establecido en la calle Isabel la Católica, números 77-79, entre-suelo, primero, segundo, tercero y cuarto, a cargo de don Angel Navalpotro Rangil.

Rubi.—«Colegio Academia Balmes», establecido en la calle Chile, número 4, a cargo de don Ramón Gonzalo Zamora.

Provincia de Granada

Capital.—«Academia Santa Marta», establecido en la tercera Transversal avenida de Dilar, número 18, barrio de Zaldín, a cargo de don José Ariza Cabrera.